

134.
**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) JUAN OLMOS SOTO.**

INDEPENDENCIA, 16 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 200 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1542 de 20 de diciembre de 2018 del Director de Obras Municipales; la Providencia N° 3626 de 21 de diciembre de 2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21 de 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) JUAN OLMOS SOTO, con fecha 11 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **JUAN OLMOS SOTO, Ingeniero en Administración de Empresas, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 11 de enero de 2019, el que regirá entre los días 1° de enero al 31 de agosto de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de agosto de 2019.



2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 1.293.750.- (un millón doscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **JUAN OLMOS SOTO**, será la siguiente: "Prestar colaboración en la elaboración de propuestas para el desarrollo e implementación de sistemas informativos computacionales para la gestión de la Dirección de Obras Municipales (Cometido N° 50)" dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 21-03-001-000-000 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



SIAPER MUÑOZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dom - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.